

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.568

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

—oOo—

RECAUDACION MUNICIPAL

A N U N C I O

Don Joaquín Ortega García, Depositario de Fondos accidental de este Excelentísimo Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación del mismos

HACE SABER: Que durante los días hábiles, comprendidos desde el **DIECISEIS DE OCTUBRE AL QUINCE DE DICIEMBRE**, ambos inclusive, del corriente año, estarán puestos al cobro en **PERIODO VOLUNTARIO**, en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la Plaza de la Victoria núm. 7, planta baja, desde las **DIEZ A LAS CATORCE** horas, los recibos del año actual correspondientes a los siguientes conceptos:

- Ocupación de la vía pública con quioscos.
- Puertas y ventanas que abren al exterior.
- Parada y situación de taxis en la vía pública.
- Rodaje de carros de transporte y otros.
- Edificios insalubres en todo o en parte.
- Cánones de suertes de la Dehesa Carnicera.
- Ocupación de subsuelo en la vía pública.
- Recogida de basuras de la Plaza de Abastos.
- Toldos y marquesinas.
- Cartelera y reparto de propaganda de cines.
- Impuesto sobre la publicidad.
- Miradores, galerías y salientes de fachadas cubiertos.
- Tenencia y circulación de perros por la vía pública.
- Impuesto sobre Radicación.

Trascurrido el día 15 de diciembre de 1981, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo en las mismas Oficinas, desde el día 16 al 30 de diciembre del mismo año con el *recargo de prórroga del cinco por ciento* haciéndolo efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, se expedirá en consecuencia el título que lleva aparejado la ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del veinte por ciento del importe de la deuda, siendo incompatibles este recargo con el de prórroga.

Se recuerda que puede hacerse uso de la domiciliación del pago, mediante Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros, recomendándose este medio para mayor comodidad del contribuyente.

Lo que, con el V.º B.º del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, se hace público para general conocimiento.

Avila, 10 de octubre de 1981.

V.º B.º el Alcalde-Presidente, *Pedro García Burquillo*.—El Depositario accidental, *Joaquín Ortega García*.

Número 2.533

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 776/81 seguidos a instancia de don Bernardo - Vicente Santiago Sánchez contra Judit, S. A. sobre salarios

hay una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la Ciudad de Avila a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El ilustrísimo señor don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Bernardo-Vicente Santiago Sánchez, asistido del Letrado, don Fidel Gallinas, y como demandado Judit, S. A., que no comparece constando su citación en forma, en reclamación de salarios. **FALLO:** Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Bernardo-Vicente Santiago Sánchez condeno a la demandada JUDIT, S. A. al pago de pesetas 145.433. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que conforme a los artículos 93, 152 y siguientes y 178 y siguientes en su caso de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la misma pueden interponer Recurso y Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito, por escrito, o por comparecencia, ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la sentencia, debiendo cumplir las consignaciones que sean necesarias y la forma de efectuarlas a tenor de dichos artículos».

Desconociéndose el domicilio de Judit, S. A. por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia, haciendo saber que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

V.º B.º el Magistrado, *Luis Martínez-Calcerrada y Gómez*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.543

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos núm. 282 2 288/81, ejecución núm. 77/81 que se sigue en esta Magistratura a instancia de don Ramón José Ruano González y otros, contra JUDIT, S. A., sobre resolución de contrato, se ha dictado con esta fecha el siguiente proveído:

«PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR. MARTINEZ-CALCERRADA.—Avila a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta, una-se a los autos de su razón y, observando que al publicarse el Edicto anterior en el Boletín Oficial de esta Provincia, número 116 de fecha 26 de septiembre de 1981, se ha cometido error de inserción en cuanto a la cantidad que como principal corresponde al demandante don Ramón José Ruano González, publíquese nuevo Edicto en dicho Boletín Oficial de la Provincia, con inserción del presente proveído, en el sentido de que el principal que corresponde a dicho demandante señor Ruano González es el de 56.250 pesetas en vez de 52.250 que por error de inserción figura en el indicado Edicto. Así lo manda y firma S. S.ª Doy fe. Martínez-Calcerrada.—M.ª Teresa Fernández de la Vega».

Desconociéndose el actual domicilio de la demandada JUDIT, S.A., por medio del presente Edicto se la notifica la anterior providencia.

Dado en Avila a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado de Trabajo, *Luis Martínez-Calcerrada y Gómez*.—El secretario, *María Teresa Fernández de la Vega*.

Número 2.305

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.118

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Juan Antonio Vélez Noya.

Emplazamiento: Casavieja, kilómetro 92,446, carretera Alcorcón-Plasencia.

Finalidad: Servicio finca.

Características: Línea en A. T. a 15 kilovatios, de 164 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados.

Presupuesto: 101.580 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 7 de septiembre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.532

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.124

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Central de El Burguillo (El Tiemblo).

Finalidad: Mejora de aparellaje.

Características: Reforma de celdas de 15 kilovatios de la subestación de la central, instalando tres interruptores tripolares automático 500 MVA-600 A y un interruptor autoneumático tipo RIF 5-400 A, mejorando red de «tierras» y sustituyendo la varilla de cobre 16 mm. Cu por pletina 50 x 5 mm. Cu.

Presupuesto: 1.176.800 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 6 de octubre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.411

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

N.º DE LA PETICIÓN: 1.000

Nombre del peticionario: Federico Gil Suárez.

Domicilio: Subida a Palacio, s/n. Arenas de San Pedro (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Tiétar.

Tramo: De 150 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 500 metros aguas arriba del puente sobre el río Tiétar (Avila-Talavera), terminando a los 650 metros aguas arriba del referido punto.

Término municipal: Arenas de San Pedro (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 125 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.—(Ref. A. R. 290.122/81).

Madrid, 17 de septiembre de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, P.D., *G. Carrillo*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA)

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por S. S.ª, en los autos de juicio ejecutivo número 115/80, promovi-

dos a instancias del Procurador señor Gómez Gutiérrez en representación del Banco de Santander S. A., contra don Gaspar González Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y en paradero desconocido, declarado en rebeldía y sobre reclamación de pesetas 2.800.000 de principal, más 1.500.000 de costas; por la presente se requiere a dicho demandado para que en el término de SEIS DIAS, presente los títulos de propiedad de las siguientes fincas: 1) Fincá de regadío número 140-A al sitio Los Herreros, del término de Flores de Avila, de 27 hectáreas, 8 áreas y 17 centiáreas. 2) Fincá de secano al sitio del Río Gimialcón, del término de Flores de Avila, de 3 hectáreas.

Y para que el requerimiento acordado tenga lugar, expido la presente en Peñaranda de Bracamonte, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.570

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

Tribunal que ha de juzgar la Oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de la Policía Municipal.

PRESIDENTE.—Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Pedro Hoyos Guzmán.

VOCALES.—Don Federico Moreno Higuero, Jefe de la Unidad de Administración Local del Gobierno Civil de la Provincia.

Suplente.—Doña Teresa Sánchez Sánchez, Jefe del Gabinete Técnico del Gobierno Civil.

Don Tomás Monforte Gómez, Maestro Nacional.

Suplente.—Doña Elena Bernardo Carrasco, Maestra Nacional.

Don Pedro Morcuende González, Concejal.

Don Lorenzo Martín Ortega, Jefe Provincial de Tráfico.

Suplente.—Don Félix Plaza Sánchez, Concejal. Don Lorenzo Martín Ortega, Jefe Provincial de Tráfico.

Suplente.—Doña María Celia Martín Marquinez, funcionaria de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico.

SECRETARIO.—Don Carlos Jaramillo Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente.—Don Rafael Lefler Recio, auxiliar administrativo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados presentar recusación

contra el Tribunal o alguno de sus miembros en el plazo de quince días, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Candeleda, a 5 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—2.544

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

Tribunal que ha de juzgar la Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Guarda de Campo.

PRESIDENTE.—Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Pedro Hoyos Guzmán.

VOCALES.—Don Federico Moreno Higuero, Jefe de la Unidad de Administración Local del Gobierno Civil de la Provincia.

Suplente.—Doña Teresa Sánchez Sánchez, Jefe del Gabinete Técnico del Gobierno Civil.

Don Tomás Monforte Gómez, Maestro Nacional.

Suplente.—Doña Elena Bernardo Carrasco, Maestra Nacional.

Don Félix Plaza Sánchez, Concejal Delegado de Montes.

Suplente.—Don José Luis Moreno Monforte.

SECRETARIO.—Don Carlos Jaramillo Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente.—Don Rafael Lefler Recio, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros en el plazo de quince días, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Candeleda, a 6 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—2.545

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

Tribunal que ha de juzgar la Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Operario.

PRESIDENTE.—Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Pedro Hoyos Guzmán.

VOCALES.—Don Federico Moreno Higuero, Jefe de la Unidad de Administración Local del Gobierno Civil de la Provincia.

Suplente.—Doña María Soledad de la Cal Santamaría, Jefe de la Sección de Derechos Ciudadanos del Gobierno Civil.

Don Tomás Monforte Gómez, Maestro Nacional.

Suplente.—Doña Elena Bernardo Carrasco, Maestra Nacional.

Don José Antonio Pérez Suárez, Concejal Delegado de Limpieza.

Suplente.—Don Feliciano Hernández González, Concejal.

SECRETARIO.—Don Carlos Jaramillo Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente.—Don Rafael Lefler Recio, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros en el plazo de quince días, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Candeleda, a 6 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—2.546

Ayuntamiento de Candeleda

E D I C T O

Oposiciones a dos plazas de la Policía Municipal; una a Guarda Local del Campo y otra a Operario.

Se han fijado para el comienzo de los ejercicios, los siguientes días y horas:

Para la oposición a dos plazas de la Policía Municipal el día 27 de octubre actual a las once horas del día.

Para la oposición a una plaza de Guarda Local, el día 28 de octubre actual a las once horas.

Para la oposición a una plaza de Operario, el día 28 de octubre actual, a las dieciséis treinta horas.

Todos los opositores deberán concurrir provistos de pluma o bolígrafo.

Candeleda, a 6 de octubre de 1981. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

El Presidente del Tribunal, *Pedro Hoyos Guzmán*.

—2.547

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

Relación de los solicitantes para tomar parte en el concurso oposición para cubrir la plaza vacante en este Ayuntamiento de Jardínero y Encargado de Obras:

PRESENTADAS Y ADMITIDAS

González Gutiérrez, Agustín.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo recurrir durante el plazo de quince días, contra la lista que se publica, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Madrigal de las Altas Torres, 8 de octubre de 1981.

El Alcalde accidental, *José Luis Esgueva*.

—2.548

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, número 1/81, el mismo se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cabezas del Pozo, 6 de octubre de 1981.

El Alcalde *Ilegible*.

—2.550

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 30 septiembre de 1981, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 166.184 pesetas.

6. Inversiones reales, 1.849.600 pesetas.

Total, 2.015.784 pesetas.

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 515.920.

7. Transferencias de capital, pesetas 1.499.864.

Total, 2.015.784 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalperal de Pinares, a 1 de octubre de 1981.

El Presidente, *Jesús Robledo*.

—2.553

Ayuntamiento de Navalunga

ANUNCIO

DON ANDRES-PABLO ZAMORANO GONZALEZ, solicita para apertura de BAR en la planta baja del edificio de la calle de la Concepción, número 41.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de QUINCE días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalunga, 5 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Francisco Rueda*.

—2.519

Ayuntamiento de Fuente el Sauz

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, número 1/81, el mismo se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Fuente el Sauz, 6 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.539

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1980, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes (1), en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Arenas de San Pedro, a 10 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Tirso Tomás González*.

(1) Art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de Instrucción de Contabilidad.

—2.562

Ayuntamiento de Bohoyo

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 17 de septiembre de 1981, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

6. Inversiones reales, 2.124.163 pesetas.

Total, 2.124.163 pesetas.

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 519.163.

7. Transferencias del capital, 1.605.000 pesetas.

Total, 2.124.163.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bohoyo, a 6 de octubre de 1981.

El Presidente, *Pascual Martín*.

—2.540